

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 76 /2024

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
 DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
 FECHA : 20 DE NOVIEMBRE DE 2024

En el marco de la Resolución PR N°08/2023 por la cual se dispone la conformación del Comité de Evaluación de la Industria Nacional del Cemento (I.N.C.) y del proceso SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE LADRILLOS, HORMIGONES REFRACTARIOS Y MANTA CERAMICA PARA FABRICA VALLEMI" - PLURIANUAL - ID N° 455.277, el comité procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, la oferta técnica y económica de los distintos oferentes, que se detallan a continuación:

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

El día miércoles, 14 de noviembre de 2024 se procedió al acto de apertura de sobres.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Apertura a través del SICP.-
- Acta de Sesión Pública Virtual SBE-Nacional ID N° 455277.-
- Cuadro Comparativo de Ofertas N°75/2024
- Carta Interna DL/C N° 434/2024.-

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en la Sección IV, de la Evaluación de Ofertas, del Decreto N° 2264/2024 de fecha 01 de agosto de 2024, por el cual se reglamenta la Ley N° 7021 del 9 de diciembre de 2022, "De Suministro y Contrataciones Públicas", en cumplimiento de las directrices contenidas en la Circular N° 48/24 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Punto 4: Método de Evaluación, basada únicamente en precio.

El Sistema de Adjudicación es POR EL TOTAL, PLURIANUAL. -

3.- BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS/PRECIO REFERENCIAL

Ítem	Descripción del bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Referencial Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Referencial Gs. (IVA Incluido)
SOLPED N° 10002313 – FABRICA VALLEMI - ADQUISICIÓN DE HORMIGÓN REFRACTARIO PARA FABRICA VALLEMI					
1	HORMIGON REFRACTARIO	70	Tonelada	19.792.184	1.385.452.880
SOLPED N° 10002314 – FABRICA VALLEMI - ADQUISICIÓN DE LADRILLOS REFRACTARIOS PARA HORNO SMIDTH					
2	LADRILLOS REFRACTARIOS BASICOS 80% MgO B620	17.775	Unidad	291.735	5.185.589.625
3	LADRILLOS REFRACTARIOS BASICOS 80% MgO B320	19.575	Unidad	291.735	5.710.712.625
4	LADRILLOS REFRACTARIOS BASICOS 80% MgO P200	450	Unidad	323.227	145.452.150

5	LADRILLOS REFRACTARIOS BASICOS 80% MgO P201	450	Unidad	280.067	126.030.150
SOLPED N° 10002319 – FABRICA VALLEMI - ADQUISICIÓN DE MANTA DE FIBRA CERAMICA					
6	MANTA D FIBRA CERAMICA 1260°C 2,73GR/CM3	30	M2	131.546	3.946.380
Total					12.557.183.810

4.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Se procedió a la verificación de las ofertas recibidas a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal. –Anexo I. Se verificó el cumplimiento respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficiente del firmante de la oferta), solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	1. IMER S.R.L.	2. FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.
Formulario de Oferta - Lista de Precios	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente	Cumple	Cumple
Documento de Identidad	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple	Cumple

4.1.- CAPACIDAD LEGAL RESPECTO AL ARTICULO 21 DE LA LEY 7021/22 EN CONCORDANCIA CON EL ARTICULO 34 DE SU DECRETO REGLAMENTARIO

Seguidamente, se procedió a la evaluación de las firmas: IMER S.R.L. y FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E. en virtud a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7021/22 en concordancia con el artículo 34 de su Decreto Reglamentario N°2264/2024 y, a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado. Se constató que las empresas oferentes no se encuentran comprendidas en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, procediendo al siguiente análisis:

El área legal analizó la condición de los oferentes a fin de verificar si sus miembros registran antecedentes como funcionarios públicos. Para dicho efecto, se recurrió a la base de datos del SINARH en la cual se constató que no registran antecedentes que impidan su contratación en el caso que resultaran adjudicados. Se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismo y Entidad del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada institución.

Así mismo, dicha área analizó los datos proporcionados por los oferentes y su cumplimiento de otros requisitos de calificación legal –ANEXO I, y en cuanto al registro de inhabilitados de la DNCP se verifica en el punto 14 del presente informe.

5.- OFERTAS ECONÓMICAS

Se efectuó la verificación aritmética de la planilla de precios de las firmas: **IMER S.R.L.** y **FISAE**. Se adjunta cuadro de lo cotizado en orden numérico de menor a mayor precio:

Ítem	Descripción	Cantidad/ Unidad de Medida	1. IMER S.R.L.			2. FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E		
			Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Atributos	Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Atributos
1	HORMIGON RE-FRACTARIO	70 TONELADA	19.389.850	1.357.289.500	Marca: Sudamin Fabricante: Sudamin Procedencia: Brasil	19.560.200	1.369.214.000	Marca: Refratechnik Fabricante: Refra- technik Cement GmbH Procedencia: Alemania
2	LADRILLOS REFRACTARIOS BASICOS 80% MgO B620	17.775 Unidad	285.754	5.079.277.350	Marca: Sudamin Fabricante: Sudamin Procedencia: Brasil	283.000	5.030.325.000	Marca: Refratechnik Fabricante: Refra- technik Cement GmbH Procedencia: Alemania
3	LADRILLOS REFRACTARIOS BASICOS 80% MgO B320	19.575 Unidad	285.754	5.593.634.550	Marca: Sudamin Fabricante: Sudamin Procedencia: Brasil	289.886	5.674.518.450	Marca: Refratechnik Fabricante: Refra- technik Cement GmbH Procedencia: Alemania
4	LADRILLOS REFRACTARIOS BASICOS 80% MgO P200	450 Unidad	316.601	142.470.450	Marca: Sudamin Fabricante: Sudamin Procedencia: Brasil	323.015	145.356.750	Marca: Refratechnik Fabricante: Refra- technik Cement GmbH Procedencia: Alemania
5	LADRILLOS REFRACTARIOS BASICOS 80% MgO P201	450 Unidad	274.326	123.446.700	Marca: Sudamin Fabricante: Sudamin Procedencia: Brasil	280.000	126.000.000	Marca: Refratechnik Fabricante: Refra- technik Cement GmbH Procedencia: Alemania
6	MANTA DE FIBRA CERAMICA 1260°C 2,73GR/CM3	30 Metros cuadrados	128.849	3.865.470	Marca: Sudamin Fabricante: Sudamin Procedencia: Brasil	152.860	4.585.800	Marca: Refratechnik Fabricante: Refra- technik Cement GmbH Procedencia: Alemania
TOTAL Gs.				12.299.984.020			12.350.000.000	

6.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el **PBC**, Sección Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL** en concordancia con lo que establece la **Ley Nº 4558/11**, contempla la aplicación de un margen del 40% sobre el precio ofertado para productos y/o servicios cuyos oferentes no presentan el Certificado de Origen Nacional, cuando otros oferentes sí presentan el mencionado certificado. Dicho margen se aplica solo a efectos de comparar las ofertas y determinar así la más económica. Las firmas: **IMER S.R.L.** y **FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E.**, no presentaron el certificado puesto que los bienes ofertados por las mismas no son de origen nacional. Por lo tanto, no se realizó su aplicación y por ende, no varían las posiciones de las ofertas económicas de los distintos oferentes según se detalló en el punto 5 del presente informe.

7.- Primera oferta económica evaluada como la más baja

Conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", Artículo 75, 2) Evaluación basada en precio. Punto: 2.1.3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación." Se seleccionó la oferta de la firma: **IMER S.R.L.** ya que, resulta ser la primera oferta económica con el menor precio, y se procedió a analizarla en detalle.

8.- DOCUMENTOS FORMALES

DOCUMENTOS	1. IMER S.R.L
RUC N°	80012417-2
Constancia de Registro de Estructuras Jurídicas emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Presentó/Cumple
Constancia de Registro de Beneficiarios Finales emitida por la abogacía del tesoro del Ministerio de Economía y Finanzas	Presentó/Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presentó /Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Presentó
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura de ofertas	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Patente comercial, vigente a la fecha de apertura de oferta, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presentó /Cumple
Formulario de Declaración de Personas	Presentó
Especificaciones Técnicas	Presentó
Plan de entrega de los bienes	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados (bien legible) y/o Estados Financieros del Sistema Marangatu de los años 2021, 2022 y 2023, para contribuyente de IRE GENERAL- Capacidad Financiera	Presentó
Documentos para Experiencia	Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto
Capacidad Técnica: a) Ficha u Hoja Técnica del bien ofertado	Presentó
Autorización del Fabricante: Para los ítems N° 1 al 5, el oferente deberá acreditarse la cadena de autorizaciones, hasta el fabricante, productor o prestador de servicios.	Presentó
Garantía Escrita del periodo de validez de los bienes por 12 (doce) meses a partir de la fecha de entrega de los bienes y deberá instrumentarse por una Garantía escrita.	No Presentó / Se solicitaron aclaraciones al respecto

8.1.- ACLARATORIAS

Conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N°7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, Artículo 77: "Con el objeto de facilitar el procedimiento de evaluación de ofertas, el encargado de la evaluación solicitará a los oferentes, aclaraciones respecto de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito o por los medios telemáticos habilitados para el efecto." Se solicitó a la firma **IMER S.R.L.** los documentos formales establecidos en el PBC, conforme a las **Notas CEO/INC N° 244/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024 y N° 245/2024 de fecha 15 de noviembre** enviada por el Comité de evaluación:

OFERENTE	DOCUMENTO	RESPUESTA
IMER S.R.L.	Plan de entrega de los bienes	Presentó
	Documentos que acrediten la experiencia	Presentó
	Garantía escrita por el periodo de 12 meses	Presentó/Cumple
	Certificado de Cumplimiento Tributario	Presentó/Cumple

9.- OBSERVACIONES DEL ACTA

Ninguna.

10.- OFERTA TÉCNICA

Posteriormente se procedió a la evaluación de la oferta de la firma **IMER S.R.L.** en su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el **Decreto N° 2264/2024 que reglamenta la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**, Artículo 75, numerales 2, y 2.1.3: "...será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación. Se analizó el cumplimiento de otros requisitos de la contratación como, Especificaciones Técnicas, Plan de Entrega de los bienes, Capacidad Técnica, Experiencia de la Firma y Autorización del Fabricante.

10.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES, CAPACIDAD TÉCNICA Y AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE:

La **Gerencia Industrial**, en carácter de área requirente ha realizado el análisis de las especificaciones técnicas, el plan de entrega de los bienes, la capacidad técnica de la Firma y la autorización del fabricante, por lo que de acuerdo al informe técnico de fecha **15 de noviembre de 2024**, el cual forma parte del presente informe de evaluación y **Anexo II**; se concluyó en lo pertinente que:

OFERENTE	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PLAN DE ENTREGA DE LOS BIENES	CAPACIDAD TECNICA	AUTORIZACIÓN DEL FARICANTE
IMER S.R.L.	Cumple	Presentó/ Cumple	Presentó/ Cumple	Presentó/ Cumple

10.2.-EXPERIENCIA

Con respecto a lo previsto en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, **Experiencia Requerida:** Con el objeto de calificar la experiencia del oferente, **se considerarán los siguientes índices:** "El oferente o fabricante deberá demostrar la experiencia certificada o comprobada en la provisión de ladrillos refractarios de uso industrial y/o hormigón refractario de uso industrial, en instituciones públicas o privadas con copias facturas de venta contado o facturas de venta a crédito con sus recibos cancelatorios o facturas a créditos con su certificado de cumplimiento o acta de recepción total cuya suma en los 3 (tres) últimos años (2021, 2022 y 2023), represente como mínimo el 30% del monto total de su oferta." Se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

Monto total ofertado por el oferente IMER S.R.L. Gs.	Monto requerido 30% Gs.	Factura Crédito	Fecha de Factura	RECIBO CANCELATORIO	Empresa	Fabricante: SUDAMIN Monto demostrado en USD	Tipo de cambio correspondiente a la fecha de cada factura	Monto demostrado Gs.
12.299.984.020	3.689.995.206	FSUD965	08/08/2022	NS 0004555546	CEMENTOS CONCEPCIÓN SAE	1.197.943	6.868,98	8.228.646.508
Total:								8.228.646.508

Obs.: Se adjunta, copia de la factura de venta, asimismo se adjunta planilla de cotizaciones publicado por el Banco Central del Paraguay que demuestra el tipo de cambio para la conversión de factura USD a GS – ANEXO IV

OFERENTE	EXPERIENCIA
IMER S.R.L.	Cumple

11.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el **PBC, REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**, y a los efectos de calificar la situación financiera de la firma **IMER S.R.L.** se procedió a evaluar sus Balances Generales, para lo cual fueron considerados los siguientes índices:

Para contribuyente de IRE GENERAL

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023)

Endeudamiento: pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años (2021, 2022 y 2023), no deberá ser negativo

IMER S.R.L.			
Ratio de liquidez	2021	2022	2023
Mayor o Igual que 1			
Activo Cte.	19.500.884.407	17.997.292.537	20.192.066.837
Pasivo Cte.	2.733.299.263	108.699.952	1.081.382.827
	7,13	165,57	18,67
	Promedio		63,79
	CUMPLE		

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2021	2022	2023
Pasivo Total	2.733.299.263	108.699.952	1.081.382.827
Activo Total	38.300.330.545	36.021.252.281	37.546.816.015
	0,07	0,00	0,03
	Promedio		0,03
	CUMPLE		

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2021	2022	2023
Utilidad despúes de Imp.	489.439.047	345.521.047	552.880.859
Capital	2.010.000.000	2.010.000.000	2.010.000.000
	0,24	0,17	0,28
	Promedio		0,23
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluyó que la firma **IMER S.R.L.**, cumple con los **Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad** y acredita suficientemente su capacidad financiera. **ANEXO III.-**

12.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo establecido en el PBC **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Análisis de precios ofertados:** "...el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro: a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación." Se realizó el análisis de los precios ofertados – **Anexo III**, y no se solicitó desglose de precios a la firma **IMER S.R.L.**, puesto que su oferta no presenta variación entre el precio ofertado y el precio referencial superior al 15% por encima y 25% por debajo del mismo.

13.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Considerando que el proceso es Plurianual, para el Ejercicio Fiscal 2024 se cuenta con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°196/2024** por el monto total de guaraníes tres mil setecientos veintiséis millones quinientos cuarenta y un mil doscientos treinta (**Gs. 3.726.541.230**).

14.- HABILITACIÓN DE EMPRESA OFERENTE

Se verificó que la empresa **IMER S.R.L.** se encuentra habilitada actualmente conforme al sistema de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas – Anexo V.

15.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas en el presente informe en virtud a los criterios de adjudicación del PBC, y conforme a lo establecido en el artículo 55 de la **Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas,"** el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de Presidencia para:

15.1.- ADJUDICAR el proceso de **SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE LADRILLOS, HORMIGONES REFRACTARIOS Y MANTA CERAMICA PARA FABRICA VALLEMI" - PLURIANUAL - ID N° 455.277**, a la firma **IMER S.R.L.** con RUC N° **80012447-2** por el monto total de guaraníes doce mil doscientos noventa y nueve millones novecientos ochenta y cuatro mil veinte (**Gs.12.299.984.020**) **IVA incluido**, puesto que resulta ser la oferta más económica que cumple con lo exigido en el PBC, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	1. IMER S.R.L.			
				Precio Unitario Gs. (IVA Incluido)	Precio Total Gs. (IVA Incluido)	Características	OG
1	HORMIGON REFRACTARIO	70	TONELADA	19.389.850	1.357.289.500	Marca: Sudamin Fabricante: Sudamin Procedencia: Brasil	420
2	LADRILLOS REFRACTARIOS BASICOS 80% MgO B620	17.775	Unidad	285.754	5.079.277.350	Marca: Sudamin Fabricante: Sudamin Procedencia: Brasil	420
3	LADRILLOS REFRACTARIOS BASICOS 80% MgO B320	19.575	Unidad	285.754	5.593.634.550	Marca: Sudamin Fabricante: Sudamin Procedencia: Brasil	420
4	LADRILLOS REFRACTARIOS BASICOS 80% MgO P200	450	Unidad	316.601	142.470.450	Marca: Sudamin Fabricante: Sudamin Procedencia: Brasil	420
5	LADRILLOS REFRACTARIOS BASICOS 80% MgO P201	450	Unidad	274.326	123.446.700	Marca: Sudamin Fabricante: Sudamin Procedencia: Brasil	420
6	MANTA DE FIBRA CERAMICA 1260°C 2,73GR/CM3	30	Metros cuadrados	128.849	3.865.470	Marca: Sudamin Fabricante: Sudamin Procedencia: Brasil	398
TOTAL Gs.					12.299.984.020		

* Los O.G. corresponden al detalle del costo y línea presupuestaria estimada por el Dpto. de Programación y Planificación de la UOC, según Carta Interna DPP N° 429/2024 y anexo respectivo (fs.131, y 130)

15.2.- AFECTAR la erogación emergente del presente proceso al rubro correspondiente del **Ejercicio Fiscal 2024**. La ejecución del proceso afectado al **Ejercicio Fiscal 2025**, estará supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para dicho Ejercicio.



15.3.- CONFIRMAR al Ing. Carlos Iván Villagra, Director Interino de la Unidad de Producción - Fábrica Vallemi, como Administrador de Contrato, conforme a lo establecido en la Sección Modelo de Contrato del Pliego de Bases y Condiciones.

15.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Atentamente,

SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA NACIONAL N° 02/2024 "ADQUISICIÓN DE LADRILLOS, HORMIGONES REFRACTARIOS Y MANTA CERAMICA PARA FABRICA VALLEMI" - PLURIANUAL - ID N° 455.277			
N°	Cargo	Nombre	Firma
1	Coordinador de Comité de Evaluación	 Lic. Cynthia Caballero B. Coord. de Comité de Evaluación Industria Nacional del Cemento	
2	Gerente Industrial	 Ing. Diego Quintana Gerente Industrial Industria Nacional del Cemento	
3	Asesor Legal	AUSENTE SE ADJUNTA C.I. 6800 N° 182/2024	
4	Secretaría General	 Abg. Mg. Berenice Savorgnan Secretaria General Industria Nacional del Cemento	
5	Gerente Financiero	 Lic. Luis A. Ayala D. Gerente Financiero I.N.C.	